

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	3.005,06
Reserva legal .....	601,01
Reserva voluntaria .....	60.161,06
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>63.767,13</b>

Ceuta, 11 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Román Viescas Baldellou.—332.

**MARÍTIMA DE AITANA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**MARÍTIMA DEL TEIDE, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima» y el socio único de «Marítima del Teide, Sociedad Anónima», han aprobado el día 9 de enero de 2003 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima» de «Marítima del Teide, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 9 de enero de 2003.—El Administrador único de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», Nicolás Arenas Montero.—504. 2.ª 13-1-2003

**MERCAGENTES, S. A., S. V. B.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Mercagentes, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa», en su reunión del día 11 de diciembre de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en los locales de la sociedad, Gran Vía, 2-5.ª planta, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2003, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los Interventores a tal fin.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro

de la documentación que se someterá a su aprobación, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 2 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Redondo Díaz de Corcuera.—239.

**OLEOHIDRÁULICA FERRUZ, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**INGENIERÍA DEL TREPANADO  
E HIDRÁULICA, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Oleohidráulica Ferruz, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Ingeniería del Trepanado e Hidráulica, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 30 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Ingeniería del Trepanado e Hidráulica, Sociedad Anónima», por parte de «Oleohidráulica Ferruz, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los Activos y Pasivos correspondientes, pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar, expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación, podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2002.—El Administrador, José Luis Ferruz Pérez.—141.  
y 3.ª 13-1-2003

**PRECOCIDOS CANARIAS, S. L.**

Don Manuel Eduardo Regalado Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Por el presente procedimiento 429/2002 se convoca judicialmente Junta general de socios de la compañía mercantil sociedad «Precocidos Canarias, Sociedad Limitada», a fin de, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año 2001 y Balance, aplicación del resultado y censura del órgano de administración, para el día 13 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la entidad «Precocidos Canarias, Sociedad Limitada», en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Fernando Peña Suárez.

Dado en La Laguna a 24 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—472.

**PROMOCIÓN DE VIVIENDAS  
BAIXAULI, S. A.**

(En liquidación)

En la Junta universal de accionistas, celebrada con carácter extraordinario el día 9 de diciembre

de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Existencias .....	44.859,54
Deudores .....	54.281,60
<b>Total Activo .....</b>	<b>99.141,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	164.674,00
Reserva ajuste capital euro .....	3,32
Otras reservas .....	4.234,90
Perdidas .....	-69.771,08
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>99.141,14</b>

Sedavi, 3 de enero de 2003.—Los Liquidadores mancomunados, Antonio Baixauli Planells y José Baixauli Planells.—703.

**PROMOCIONS URBANÍSTIQUES  
DE MATARÓ, S. A.**

*Anuncio*

La Junta general extraordinaria de «Promocions Urbanístiques de Mataró, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2002, acordó ampliar el objeto social de la sociedad, añadiendo al artículo 2 de los Estatutos funcionales, el siguiente apartado:

«h) Configurarse como una entidad urbanística especial de las reguladas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Urbanismo 2/2002, de 14 de marzo, y en esta condición, si así lo acuerda el Ayuntamiento, podrá formular cualquier figura de planeamiento urbanístico, formular, tramitar y aprobar definitivamente los instrumentos de gestión correspondientes, hacer el seguimiento de la gestión de los particulares, o bien ejecutar el planeamiento directamente o indirectamente, y recibir el suelo de cesión obligatoria y gratuita correspondiente al porcentaje aplicable sobre el aprovechamiento urbanístico del ámbito de actuación correspondiente, si así lo acuerda también el Ayuntamiento».

Mataró, 9 de enero de 2003.—El Presidente de la Junta General de Pumsa, Manuel Mas Estela.—621.

**PROPIETARIA CLUB FINANCIERO  
GÉNOVA, S. A.**

Habiéndose extraviado el título de la acción número 272 de la serie D de valor nominal 150.000 pesetas (901,52 euros), se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—266.

**ROAMAN, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de enero de 2003, a las 16,30 horas, en Madrid, calle Quintana número 3, 2.ª izda. y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

## Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la provincia de Madrid a la de Toledo y modificación estatutaria.

Segundo.—Nombramiento y designación de auditores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

El informe relativo al traslado del domicilio social que se propone a la Junta podrá examinarse por los accionistas en el domicilio social o solicitar su remisión gratuita.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Administrador Solidario, Francisco Manjarín Hurtado.—602.

**ROCHA CATERING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**HOSTAL EL CIM,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

La Junta general universal de «Rocha Catering, Sociedad Limitada» y el socio único de «Hostal el Cim, Sociedad Limitada», adoptaron, con fecha 31 de diciembre de 2002, los respectivos acuerdo y decisión aprobando la fusión y el Balance de fusión cerrado a 24 de diciembre de 2002, de «Rocha Catering, Sociedad Limitada» que absorbe a «Hostal el Cim, Sociedad Limitada» con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Rocha Catering, Sociedad Limitada», Carlos Rocha Arranz; el Administrador único de «Hostal el Cim, Sociedad Limitada», Joan Palau Marsà.—476. 2.<sup>a</sup> 13-1-2003

**SERVI-RENT, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**LLOGUERAUTO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Con fecha 17 de diciembre de 2002, la junta general universal de socios de «Servi-Rent, Sociedad Limitada», y el socio único de «Lloguerauto, Sociedad Limitada», adoptaron, respectivamente, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, acordando la disolución sin liquidación de «Lloguerauto, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obliga-

ciones a la sociedad absorbente, no siendo necesario realizar ningún trámite relacionado con el canje de las participaciones, ya que se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la otra.

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 16 de diciembre de 2002 que se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Asimismo, se aprobó como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Lloguerauto, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Servi-Rent, Sociedad Limitada», será la del día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 18 de diciembre de 2002.—Administrador único de «Servi-Rent, S. L.», Jesús Pérez Muñoz.—197. y 3.<sup>a</sup> 13-1-2003

**SUPERMERCADOS NOVAK, S. L.  
(Sociedad cedente)**

**SUPERMERCADOS  
BALLESTERO, S. L.  
(Sociedad cesionaria)**

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que la Junta general universal de la sociedad «Supermercados Novak, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de noviembre de 2002, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado de igual fecha, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo resultantes de dicho Balance a la entidad «Supermercados Ballester, Sociedad Limitada», que lo aceptó.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a dicha cesión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado sobre el acuerdo de cesión, según lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador y Liquidador de «Supermercados Novak, Sociedad Limitada», Ramón Ballester Romero.—448.

**TENERÍAS GÓMEZ ANGUIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Tenerías Gómez Anguita, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria a celebrar en Montornés del Vallés (Barcelona), en las oficinas de la Notaría, sita en calle Estrella, número 12, 1.º, 5.ª, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001. Aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad por hallarse incurso en la causa tercera de disolución del artículo 260, punto 1, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese en el cargo del Administrador de la compañía por expiración de su nombramiento y aprobación de su gestión, si procede.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador único.

Quinto.—Información a los accionistas, examen y aprobación, si procede, del Balance final de liquidación de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando su entrega y envío gratuito en las oficinas del lugar de celebración.

Montornés del Vallés, 7 de enero de 2003.—El Administrador único, Rafael Gómez Olivé.—439.

**URBEGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*(En liquidación)*

Se subsana error padecido en el Balance final ya publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 15 de febrero de 2002, página 4367, quedando las partidas afectadas en la forma siguiente:

Pasivo:

Reserva voluntaria: 6.640.252 pesetas.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

No alterándose las restantes partidas del mismo.

Oviedo, 23 de septiembre de 2002.—La Liquidadora, Paloma Purificación García Gómez.—380.

**V & V CORPORATE DESIGN S. L.**

La sociedad «V & V Corporate Design, Sociedad Limitada» (antes «Master Class Transportes Diferenciales, Sociedad Anónima»), acordó, por unanimidad, en Junta general de socios celebrada el día 5 de diciembre de 2002 ratificar los acuerdos adoptados por la Junta celebrada el 25 de junio de 1992, de reducir su capital social en la parte no desembolsada, es decir en 18.750.000 pesetas, dejando establecido el nuevo capital social en 6.250.000 pesetas, completamente desembolsado (equivalente a 37.573,26 euros). Dicha reducción se acordó mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que, de 1.000 pesetas, pasaron a tener un nuevo valor nominal de 250 pesetas (equivalente a 1,502530 euros) cada una; asimismo, y simultáneamente, se acordó transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Leonor Viva Place.—452.